UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA
60 Años

ACUERDO No. 023 DE 2005
(16 DE JULIO DE 2005)

Por el cual se aprueba la reestructuración curricular en Créditos Académicos del programa de Trabajo Social.

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA, en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por el Acuerdo 011 del 10 de abril de 2000, expedido por el CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO.

CONSIDERANDO:

Que el Programa de Trabajo Social, se encuentra registrado en el Sistema de Información ICFES con el código SNIES 11214361030110011100

Que es política Institucional realizar procesos de autoevaluación y revisión curricular en forma permanente, con el fin de mantener la calidad y garantizar la excelencia académica.

Que el Decreto 2566 del 10 de septiembre de 2003 emanado del Gobierno Nacional, establece las normas de calidad y demás requisitos para el ofrecimiento y desarrollo de programas académicos de educación superior y dicta otras disposiciones.

Que el Acuerdo 013 del 12 de mayo de 2003, proferido por el Consejo Académico, establece las normas para la reestructuración de los programas de formación en Pregrado y Especialización, que ofrece la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca.

Que el Comité de Currículo y el Consejo de la Facultad del programa de Trabajo Social, avalaron la propuesta.

Que el Consejo Académico de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca previo estudio y análisis, conceptuó favorablemente sobre la propuesta.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. - . Aprobar la reestructuración curricular en Créditos Académicos del Programa de Trabajo Social que se presenta a continuación:

PROGRAMA	Trabajo Social
TÍTULO	Trabajador Social
DURACIÓN	Ocho (8) semestres
METODOLOGÍA	Presencial
JORNADA	Diurna
PERIODICIDAD DE ADMISIÓN	Semestral
CUPO PRIMER SEMESTRE	90
NÚMERO DE CRÉDITOS	150

UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA
60 Años

UBICACIÓN DE LOS COMPONENTES TEMÁTICOS POR ÁREA EN CRÉDITOS ACADÉMICOS

ÁREA BÁSICA

CAMPO DE FUNDAMENTACIÓN DISCIPLINAR

Componente Temático	Créditos
Expresión Oral, Escrita y Audiovisual	1
Pensamiento Lógico	2
Historia Contemporánea de Colombia	3
Teorías Sociológicas	2
Sociobiología	2
Estadística Aplicada a las Ciencias Sociales	3
Sociología aplicada a los problemas sociales	3
Ciencias Políticas	2
Psicología social	3
Economía y sociedad	3
Problemas Sociales Contemporáneos	2
Políticas Sociales Públicas y Privadas	3
Inglés Técnico	2
Administración y Gestión	3
Problemas sociales colombianos	3
Ética profesional y Responsabilidad social	2
Planificación y Gestión social	2

CAMPO DE FORMACIÓN PROFESIONAL

Componente Temático	Créditos
Epistemología e Historia del Trabajo Social	3
Epistemología de las ciencias sociales	2
Fundamentos de Trabajo Social Individual y familiar	4
Metodología de Trabajo Social Individual y familiar	3
Fundamentos de Trabajo Social de Grupo	3
Metodología de Trabajo Social de Grupo	3
Fundamentos Teóricos y Metodológicos de Comunidad	4
Introducción a la práctica del Trabajo Social	3
Práctica de Investigación Social	6
Práctica Social de Comunidad I	6
Práctica social de Comunidad II	6
Práctica de Trabajo Social Individual y Familiar	6
Práctica de Trabajo Social de Grupo	6
Investigación Cuantitativa I	2
Investigación Cuantitativa II	2
Investigación Cualitativa I	2
Investigación Cualitativa II	2
Proyecto de Investigación	2
Proyecto Social	2
Seminario de Trabajo de Grado I	4
Seminario de Trabajo de Grado II	4

UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA
60 Años

CAMPO

Componente Temático	Créditos
Vivencia de valores	1

DESARROLLO PERSONAL Y SOCIAL

ÁREA ELECTIVA

Electiva de Profundización y Complementación	24
Total Área Electiva	24

Trabajo de Grado - Pasantia	9

Nombre	Créditos	%
Área Básica	117	77.3%
Area Electiva	24	16%
Trabajo de Grado	9	6.7%

ARTÍCULO SEGUNDO: El programa de Trabajo Social realizará procesos de autoevaluación en forma permanente, presentará informes de avances cada año al Consejo Académico

ARTÍCULO TERCERO: Los componentes temáticos se cursarán en secuencia y de acuerdo a su naturaleza y características.

ARTÍCULO CUARTO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedido en Bogotá D.C., **16 DE JULIO DE 2005**

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO

MIGUEL AUGUSTO GARCÍA BUSTAMANTE

LA SECRETARIA DEL CONSEJO

CARMEN ELIANA CARO NOCUA

Mag. PATRICIA DUQUE CAJAMARCA
Decana Facultad Ciencias Sociales